

H. Cámara de Diputados de la Nación

D	CA-DIR	Nº
144 / 19		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

BUENOS AIRES, 13.0 AGO 2019

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1073/18, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0001213/2019 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, tramita la Licitación Publica Nº 36/2019 relativa al "Servicio de mantenimiento preventivo de los ascensores A, B, C, D y Nros. 5 a 7, ubicados en el edificio anexo "A" de la H.C.D.N., por un plazo de DOCE (12) meses, con opción a prórroga".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D.CA-DIR Nº 082/19 de fecha 23 de mayo de 2019, obrante en copia fiel del original a fojas 119/175; con encuadre legal en artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a) y 3, a) y c), del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18.

Que conforme al artículo 30 del mencionado Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, luciendo a fojas 178 la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 181/182 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Que se cursaron invitaciones a CUATRO (4) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio (C.A.C.) de acuerdo a la planilla obrante a fojas 179 y la acreditación de fojas 180.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 19 de junio de 2019, se recibieron DOS (2) ofertas, pertenecientes a las firmas: THYSSENKRUPP ELEVADORES S.A., incorporada a fojas 187/264; y ASCENSORES SERVAS S.A., incorporada a fojas 265/306.

Que a fojas 320 luce el informe técnico elaborado por la Subdirección

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANA M. CARRERA
JEFE

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación

D	CA-DIR	N°
144 / 19		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

Operativa Edilicia dependiente de la Dirección de Obras y Operaciones, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 322/324 obra el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 65/2019 donde se aconseja desestimar las ofertas de las firmas THYSSENKRUPP ELEVADORES S.A., por haber presentado una cotización que excede significativamente el costo estimado inicialmente por el organismo; y ASCENSORES SERVAS S.A., en virtud de lo establecido en el artículo 34, inciso f) del precitado Reglamento de contrataciones, al poseer deudas de carácter impositivas y/o previsionales, de acuerdo a la constancia obrante a fojas 316.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 325/326.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia

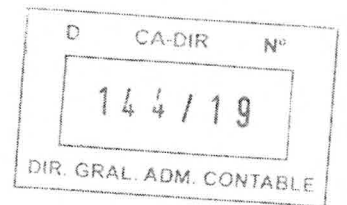
Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 36/2019 relativa al "Servicio de mantenimiento preventivo de los ascensores A, B, C, D y Nros. 5 a 7, ubicados en el edificio anexo "A" de la H.C.D.N., por un plazo de DOCE (12) meses, con opción a prórroga", encuadrado normativamente en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a) y 3, a) y c) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
Jefa
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

ARTÍCULO 2°.- Desestímense las ofertas de las firmas THYSSENKRUPP ELEVADORES S.A. CUIT N° 30-68307675-5 y ASCENSORES SERVAS S.A. CUIT N° 30-60596505-5, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3°.- Declárase fracasado el procedimiento citado precedentemente.

ARTÍCULO 4°.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- Procédase con la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de los oferentes no adjudicados, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN".

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.

FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANA M. PORREA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN